



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus cotizaciones, como parte del estudio de mercado y análisis del sector del proceso.

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y análisis del sector del proceso, y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9527_309 Contratar el Mantenimiento de preventivo y correctivo de la estructura utilizada para el entrenamiento en trabajo en alturas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta las 11:59 P.M. del día veinte (20) de junio de 2025.
COTIZACION No.	SIP-HIL-CIES-043-2025 - Plataforma SECOP II.
ANEXOS	Los archivos digitales, se deben adjuntar en Word y/o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN	Mediante plataforma SECOP II acorde al cronograma fijado o por medio magnético al correo electrónico, cieshuila-contrata@sena.edu.co , con asunto: MANTENIMIENTO A LA ESTRUCTURA PARA EL ENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VER ANEXO - ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FORMATO DE COTIZACIONES A DILIGENCIAR

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato / aceptación de la oferta. (Entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única e inicio electrónico en la plataforma SECOP II), sin superar la vigencia 2025.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	<ol style="list-style-type: none">1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia.3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia.4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al SENA, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría

	General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El Contratista, se obliga para con el SENA a:</p> <p><u>OBLIGACIONES GENERALES:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA en los documentos del proceso de contratación. 3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto contractual presentadas en la oferta y asegurarse de que el resultado final sea acorde con lo establecido en el contrato. 4. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato. 5. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. 6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando cualquier tipo de conducta deshonesto o ilegal. 7. Cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social, salud y pensiones de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. Debe presentar los documentos respectivos que acrediten su cumplimiento. 8. Comprometerse a cumplir estrictamente las normas ambientales aplicables a sus actividades para la protección de los recursos agua, aire y suelo. 9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente. 10. El contratista será responsable civil y penalmente por las acciones y omisiones en la ejecución de este contrato, de conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993. Por su parte, el SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Además, el contratista será responsable por los bienes entregados como resultado del presente proceso de contratación. 11. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. 12. Mantener indemne al SENA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. 13. Contar con los permisos y licencias requeridos por la ley y asegurarse de contar con un personal idóneo y calificado para la entrega de los insumos. 14. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior. 15. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. 16. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. 17. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. 18. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo

estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

19. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
20. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.
2. El contratista deberá elaborar y presentar el cronograma como requisito para la suscripción del acta de inicio, este debe estar aprobado por el supervisor del contrato y cumplirlo entregando los bienes contratados en los plazos estipulados.
3. Entregar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, Oportunidad y calidad.
4. El servicio debe prestarse, siguiendo los procedimientos definidos por la entidad y se deberá optimizar su desempeño mediante el uso de herramientas adecuadas
5. El contratista deberá mantener actualizada la hoja de vida de la torre de alturas, incluyendo el registro de los mantenimientos preventivos efectuados y así mismo mantener actualizado el inventario de éstos.
6. Garantizar la excelente calidad y oportunidad del servicio de mantenimiento que el Centro requiere durante el tiempo de ejecución del contrato.
7. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio de mantenimiento.
8. Brindar garantía sobre los mantenimientos realizados.
9. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
10. Informar a la Entidad en el caso de presentarse algún imprevisto que imposibilite la prestación del servicio por parte del contratista, deberá brindar solución a la situación sin que ello genere costo adicional o penalidad para el SENA.
11. Suministrar al supervisor del contrato la evidencia fotográfica del antes y después de los mantenimientos y de la instalación de piezas que se retiren o instalen durante los mismos.
12. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: A la inducción participará el personal que hará parte del desarrollo del objeto contractual.
13. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: A la inducción participará el personal que hará parte del desarrollo del objeto contractual.
14. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades) El contratista deberá dotar de todos los elementos de protección personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar.
15. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.

	<p>16. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.</p> <p>17. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal sea causado en el equipamiento perteneciente al Centro de la industria la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.</p> <p>18. De acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, el proveedor deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.</p> <p>19. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato, y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, así como las asignadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este.</p> <p>Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo del contratista</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista debe entregar certificado de curso avanzado, del personal que realizara la instalación del sistema. 2. El contratista deberá garantizar un coordinador de trabajo en alturas que verifique, supervise y autorice por medio de permiso de trabajo en alturas, la realización de las actividades de mantenimiento e instalación del sistema <p>Obligaciones Ambientales del contratista</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener productos químicos (utilizados en el mantenimiento) debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. 2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). 3. En caso de que se generen Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. 4. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.
<p>REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – HABILITANTE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 y/o 20 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). <p>NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona</p>

	<p>natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.</p> <p>2. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>3. Aportar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.</p>		
REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS – HABILITANTE	1. N/A		
FORMA DE PAGO	<p>Pagos que se realizarán durante el Contrato</p>	<p>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del Contrato</p>	<p>REQUISITO PARA EL PAGO</p>
	1	100%	<p>EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en UN SOLO PAGO, de acuerdo con los servicios, recibidos a satisfacción dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:</p> <p>a) Factura electrónica;</p> <p>b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato;</p> <p>c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y el valor de los bienes efectivamente recibidos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados por la Dirección General de Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y crédito Público. (Art. 73 incisos 1° Decreto 111/96) y (Art. 1° Decreto 0630/96).</p>

			<p>NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.</p> <p>NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:</p> <p>1)GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 2)GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 3)FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</p> <p>NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril, No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.</p>								
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.										
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.										
GARANTIAS	<p>El SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en la Sección 3 denominada GARANTÍAS y Subsección 1°: GENERALIDADES del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al Contratista constituir a su costa y a favor del CENTRO DE LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA con NIT: 899.999.034-1, con domicilio en la Carrera 5 No. 16-16 y número telefónico 8757154 de la ciudad de Neiva (Huila), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única de cumplimiento la cual mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y la liquidación de este y se ajustará a los límites, existencias y extensión de los siguientes amparos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los</td></tr> </tbody> </table>			AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	Cumplimiento	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los
AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA								
Cumplimiento	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los								

				perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Póliza de Seguros	5% del valor del contrato	Por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del Servicio	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el termino de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual:	Póliza de Seguros	200 SMLMV	Desde la suscripción del contrato por un valor asegurado de 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
	Estabilidad y calidad de la obra:	Póliza de Seguros	30% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato por el (30 %) del valor de este, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.				
LUGAR DE EJECUCIÓN	El mantenimiento adquirido por el SENA, el CONTRATISTA deberá ejecutarse en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, Sede Industria, ubicado en la Carrera 9 No. 68 - 50 la ciudad de Neiva,			

Neiva Huila, 17 de junio de 2025.



Firmado digitalmente
por BELTRÁN
BARRAGÁN FERMIN

FERMIN BELTRÁN BARRAGÁN

Subdirector Del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

UNIDAD DE CONTRATACIÓN			
NOMBRE DEL ESTRUCTURADOR	VINCULACIÓN	COMPONENTE	FIRMA
Luis Alfredo Pérez Ramírez	Instructor G20 - laperezr@sena.edu.co	Técnico	

María Alejandra Losada Cerquera	Contratista – Ingeniera Civil - mlosadac@sena.edu.co	Técnico	
Diana Carolina Arias Pérez	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo CIES - Contratista dicarias@sena.edu.co	SST	
Martha Liliana Gaitán Rodríguez	Ambiental y Sistema de Gestión de la Energía CIES - Contratista mgaitan@sena.edu.co	Ambiental	
Sandra Milena Beltrán Serrano	Contratista, Apoyo Contabilidad – sbeltrans@sena.edu.co	Financiero	
Víctor Eduardo Andrade Achury	Abogado gestión contractual CIES - Contratista, veandrade@sena.edu.co	Jurídico	

Proyectó: Juan Diego Tovar – Contratista, Gestión Contractual CIES. Juan Diego Tovar Cabrera.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
FORMATO COTIZACION



FICHA TÉCNICA REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTOS PARA LA ESTRUCTURA DE ALTURAS

OBJETO: 41_9527_309 Contratar el Mantenimiento de preventivo y correctivo de la estructura utilizada para el entrenamiento en trabajo en alturas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	DESMONTAJE E INSLATACIÓN DE LA ESTRUCTURA VERDE LIMÓN - AZUL, INCLUYE TRANSPORTE	UND	1	\$ 4.937.760,00	\$ 4.937.760,00
2.	DESMONTAJE E INSLATACIÓN DE LA ESTRUCTURA BLANCO NARANJA, INCLUYE TRANSPORTE	UND	1	\$ 8.040.384,00	\$ 8.040.384,00
3.	LIMPIEZA GRADO SSPC-SP10 ABRASIVO CERCANO A METAL BLANCO A ELEMENTOS DE SECCIÓN ANGULAR DE DIÁMETROS 3.5 A 10 MM	ML	330	\$ 13.050,95	\$ 4.306.813,50
4.	LIMPIEZA GRADO SSPC-SP10 ABRASIVO CERCANO A METAL BLANCO A MALLA SPANDEX	M2	110	\$ 18.990,95	\$ 2.089.004,50
5.	LIMPIEZA GRADO SSPC-SP10 ABRASIVO CERCANO A METAL BLANCO A TUBO CUADRADO Y REDONDO DIÁMETROS 3.5 A 10 MM	ML	420	\$ 13.050,95	\$ 5.481.399,00
6.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PRIMER 6MILS A ELEMENTOS DE SECCIÓN ANGULAR DE DIÁMETROS 3.5 A 10 MM	ML	330	\$ 19.500,03	\$ 6.435.009,90
7.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PRIMER 6MILS A MALLA SPANDEX	M2	110	\$ 24.200,00	\$ 2.662.000,00
8.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PRIMER 6MILS A TUBO CUADRADO Y REDONDO DIÁMETROS 3.5 A 10 MM	ML	420	\$ 19.500,03	\$ 8.190.012,60
9.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETANO 6 MILLS. A ELEMENTOS DE SECCIÓN ANGULAR DE DIÁMETROS 3.5 A 10 MM	ML	330	\$ 24.680,00	\$ 8.144.400,00
10.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETANO 6 MILLS. A MALLA SPANDEX	M2	110	\$ 31.802,00	\$ 3.498.220,00
11.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETANO 6 MILLS. A TUBO CUADRADO Y REDONDO DIÁMETROS 3.5 A 10 MM	ML	420	\$ 24.680,00	\$ 10.365.600,00
12.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN PUNTOS DE SOLDADURA, CAMBIO DE TORNILLERIA, PERNOS Y AJUSTE, INCLUYE PRUEBAS DE RESISTENCIA A LOS PUNTOS DE ANCLAJE A TORRE COLOR VERDE LIMON CON AZUL :	UND	1	\$ 1.285.600,00	\$ 1.285.600,00
13.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN PUNTOS DE SOLDADURA, CAMBIO DE TORNILLERIA Y AJUSTE, INCLUYE PRUEBAS DE RESISTENCIA A LOS PUNTOS DE ANCLAJE A TORRE COLOR BLANCO NARANJA	UND	1	\$ 1.830.000,00	\$ 1.830.000,00
14.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE EN ACERO INOXIDABLE DE DIÁMETRO ENTRE 5/16 A 3/8 " PARA EL ANDAMIO COLGANTE, INCLUYE PINTURA	UND	2	\$ 840.000,00	\$ 1.680.000,00
15.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN CUMPLIMIENTO CON NORMA SISMO RESISTENTE NSR10 TÍTULO F ESTRUCTURAS METÁLICAS.	KG	400	\$ 18.700,00	\$ 7.480.000,00
COSTOS DIRECTOS				\$	76.426.203,50
COSTOS INDIRECTOS				\$	19.396.970,45
ADMINISTRACIÓN				22,00%	\$ 16.813.764,77
IMPREVISTOS				1,00%	\$ 764.262,04
UTILIDAD				2,00%	\$ 1.528.524,07
IVA SOBRE UTILIDAD				19,00%	\$ 290.419,57
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				\$	95.823.173,95

Nota: Redondear a cero décimas.
El AIU no puede ser superior al 25%

ASPROLICI S.A.S
NIT 813.003.755-5
Calle 17 No. 8 -97 Local 1 Barrio Campo Núñez – Neiva (Huila)
Cel. 320 834 8239 – 310 789 3597
E-Mail. asprolici@gmail.com; ingrafaelyara@gmail.com



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
FORMATO COTIZACION



FICHA TÉCNICA REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTOS PARA LA ESTRUCTURA DE ALTURAS

OBJETO: 41_9527_309 Contratar el Mantenimiento de preventivo y correctivo de la estructura utilizada para el entrenamiento en trabajo en alturas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	DESMONTAJE E INSLATACIÓN DE LA ESTRUCTURA VERDE LIMÓN - AZUL, INCLUYE TRANSPORTE	UND	1	\$ 6.868.800,00	\$ 6.868.800,00
2.	DESMONTAJE E INSLATACIÓN DE LA ESTRUCTURA BLANCO NARANJA, INCLUYE TRANSPORTE	UND	1	\$ 8.395.200,00	\$ 8.395.200,00
3.	LIMPIEZA GRADO SSPC-SP10 ABRASIVO CERCANO A METAL BLANCO A ELEMENTOS DE SECCIÓN ANGULAR DE DIÁMETROS 3.5 A 10 MM	ML	330	\$ 12.990,95	\$ 4.287.013,50
4.	LIMPIEZA GRADO SSPC-SP10 ABRASIVO CERCANO A METAL BLANCO A MALLA SPANDEX	M2	110	\$ 17.990,95	\$ 1.979.004,50
5.	LIMPIEZA GRADO SSPC-SP10 ABRASIVO CERCANO A METAL BLANCO A TUBO CUADRADO Y REDONDO DIÁMETROS 3.5 A 10 MM	ML	420	\$ 12.990,95	\$ 5.456.199,00
6.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PRIMER 6MILS A ELEMENTOS DE SECCIÓN ANGULAR DE DIÁMETROS 3.5 A 10 MM	ML	330	\$ 22.500,03	\$ 7.425.009,90
7.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PRIMER 6MILS A MALLA SPANDEX	M2	110	\$ 29.850,00	\$ 3.283.500,00
8.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PRIMER 6MILS A TUBO CUADRADO Y REDONDO DIÁMETROS 3.5 A 10 MM	ML	420	\$ 22.500,03	\$ 9.450.012,60
9.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETANO 6 MILLS. A ELEMENTOS DE SECCIÓN ANGULAR DE DIÁMETROS 3.5 A 10 MM	ML	330	\$ 26.225,00	\$ 8.654.250,00
10.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETANO 6 MILLS. A MALLA SPANDEX	M2	110	\$ 32.502,00	\$ 3.575.220,00
11.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETANO 6 MILLS. A TUBO CUADRADO Y REDONDO DIÁMETROS 3.5 A 10 MM	ML	420	\$ 26.225,00	\$ 11.014.500,00
12.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN PUNTOS DE SOLDADURA, CAMBIO DE TORNILLERIA, PERNOS Y AJUSTE, INCLUYE PRUEBAS DE RESISTENCIA A LOS PUNTOS DE ANCLAJE A TORRE COLOR VERDE LIMON CON AZUL :	UND	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
13.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN PUNTOS DE SOLDADURA, CAMBIO DE TORNILLERIA Y AJUSTE, INCLUYE PRUEBAS DE RESISTENCIA A LOS PUNTOS DE ANCLAJE A TORRE COLOR BLANCO NARANJA	UND	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
14.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE EN ACERO INOXIDABLE DE DIÁMETRO ENTRE 5/16 A 3/8 " PARA EL ANDAMIO COLGANTE, INCLUYE PINTURA	UND	2	\$ 900.000,00	\$ 1.800.000,00
15.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN CUMPLIMIENTO CON NORMA SISMO RESISTENTE NSR10 TÍTULO F ESTRUCTURAS METÁLICAS.	KG	400	\$ 18.500,00	\$ 7.400.000,00
COSTOS DIRECTOS				\$	83.088.709,50
COSTOS INDIRECTOS				\$	21.087.914,47
ADMINISTRACIÓN				22,00%	\$ 18.279.516,09
IMPREVISTOS				1,00%	\$ 830.887,10
UTILIDAD				2,00%	\$ 1.661.774,19
IVA SOBRE UTILIDAD				19,00%	\$ 315.737,10
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				\$	104.176.623,97

Nota: Redondear a cero décimas.
El AIU no puede ser superior al 25%

R.L OMP INVERSIONES S.A.S
NIT.900.255.113-0
Carrera 8A #19-01 Campo Nuñes Niva, Huila
Telefono; 8623583-3213665970
oscarpolo2013@gmail.com





Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-HIL-CIES-043-2025 En análisis

PROVEEDORES

Unidad de contratación Contratación Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

41_9527_309 Contratar el Mantenimiento de preventivo y correctivo de la estructura utilizada para el entrenamiento en trabajo en alturas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 20/06/2025 11:59 PM - Fecha de publicación 17/06/2025 4:30 PM



LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
HUILA SENA TORRE ENTRENAMIENTO	SAISO SAS	20/06/2025 4:15 PM	282.505.850

EVALUACIÓN ECONÓMICA

+ Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

OBSERVACIONES GENERALES
ECCOSIS INGENIERIA SAS

19/06/2025 4:52 PM

Ver más »

MENSAJES

Crear

solicitud de informacion ¿Cuántos puntos de soldadura son?
ECCOSIS INGENIERIA ...

20/06/2025 9:45 AM

Ver más »

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Servicios y Asesorías en Ingeniería y Seguridad Ocupacional SAS
20/06/2025 4:09 PM
ECCOSIS INGENIERIA SAS
17/06/2025 4:48 PM
METALTEAM
20/06/2025 1:59 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: SOLICITUD INFORMACION A PROVEEDORES / 17/06/2025 4:09 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Sin Orden - (1)

Tarea Tarea: Juan Diego Tovar Cabrera Cambiar

Oportunidad CO1.OPDOS.26256708
fue consultado por el Proveedor
Servicios y Asesorías en Ingeniería
y Seguridad Ocupacional SAS.
[Servicios y Asesorías en Ingeniería y Seguridad Ocupacional SAS](#)
25/06/2025 5:57 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.26282067
fue consultado por el Proveedor
SONACOL SAS.
[SONACOL SAS](#)
24/06/2025 2:16 PM

El proceso CO1.BDOS.8281050 ha
cambiado de Solicitud información
publicada a En análisis.
[Sistema](#)
21/06/2025 12:17 AM

El proceso
CO1.REQ.8430221**cambiado de**
estado Solicitud información
publicada a En análisis.
[Sistema](#)
21/06/2025 12:17 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.26256708
fue consultado por el Proveedor
Servicios y Asesorías en Ingeniería
y Seguridad Ocupacional SAS.
[Servicios y Asesorías en Ingeniería y Seguridad Ocupacional SAS](#)
20/06/2025 4:15 PM

[Ver más »](#)